

0145-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con dieciseis minutos del once de julio de dos mil veintidos.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Integración Nacional (PIN) en el cantón Central, de la provincia de San José.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Integración Nacional (PIN) celebró –de manera presencial- el día dieciocho de junio del año dos mil veintidós, la asamblea del cantón Central, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Mediante memorial de fecha veintiuno de junio del año en curso, presentado el día siguiente ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), el partido de cita aportó la carta de aceptación -a cualquier puesto- de la señora Ana Karina Rojas Rojas cédula de identidad n.º 108680961, nombrada en ausencia como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial suplente por la asamblea de marras.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN CENTRAL**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105550244	RODOLFO HUMBERTO JIMENEZ GRANADOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
104500827	ESPERANZA ALFARO ARTAVIA	SECRETARIO PROPIETARIO
103840678	OLMAN MUÑOZ CESPEDES	TESORERO PROPIETARIO
113930847	MARIA LUISA MATAMOROS RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
104120473	RAUL ERNESTO BERMUDEZ JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
108680961	ANA KARINA ROJAS ROJAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501530198	LEILA PERALTA GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104500827	ESPERANZA ALFARO ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113930847	MARIA LUISA MATAMOROS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

104120473	RAUL ERNESTO BERMUDEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105550244	RODOLFO HUMBERTO JIMENEZ GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104750932	WALTER MUÑOZ CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108680961	ANA KARINA ROJAS ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
103840678	OLMAN MUÑOZ CESPEDES	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

MCV/jfg/amq  
C.: Exp. n.º 015.1-97, partido Integración Nacional  
Ref nº: S 1082, 1086, 1089-2022